



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 ENE. 2024

VISTO el Expediente N° ME-E-3156-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la designación de un (1) representante titular y un (1) representante alterno de la provincia para la integración del Consejo Federal para la Transparencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley Nacional N° 27.275.

Que las personas propuestas para desempeñarse ante dicho Organismo son el señor Ministro de Economía, C.P. Francisco Reynaldo DEVITA, en carácter de representante titular, y el señor Secretario de Servicios Digitales de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., Lic. Matías Ezequiel CALDERINI, como representante alterno.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designar como representante titular de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ante el Consejo Federal para la Transparencia, al señor Ministro de Economía, C.P. Francisco Reynaldo DEVITA, D.N.I. N° 30.651.199. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar como representante alterno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ante el Consejo Federal para la Transparencia, al señor Secretario de Servicios Digitales de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., Lic. Matías Ezequiel CALDERINI, D.N.I. N° 32.990.338. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los funcionarios citados supra y al Consejo Federal para la Transparencia. Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0084/24

G. T. F.

Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Ana M. GONZALEZ HEGEMANIN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

